

MAT.: 1. Acredita pago de multa;
2. Acompaña documentos.

ANT.: Res. Ex. N°46/Rol D-254-2022, de 13 de enero de 2026, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol N°D-254-2022.

Santiago, 29 de enero de 2026

Sra. Marie Claude Plumer
Superintendenta del Medio Ambiente
Presente

CECILIA URBINA BENAVIDES, en representación de **Minera Centinela** (“Centinela” o “MC”), ambos domiciliados para estos efectos en Apoquindo 4001, piso 18, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en **procedimiento sancionatorio Rol N°D-254-2022**, a Ud. respetuosamente digo:

Por medio de la Res. Ex. N°46/Rol D-254-2022, de 13 de enero de 2026 (“Res. Ex. N°46/2026”), de la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”), notificada por carta certificada el día 23 de enero de 2026, se resolvió el procedimiento sancionatorio Rol D-254-2022, aplicando la sanción de **la aplicación de una multa equivalente a 809 UTA (hecho infraccional N°1)**.

En este contexto, hacemos presente que mi representada no tiene la intención de reclamar los términos de la multa ante el Tribunal Ambiental, por lo que **de acuerdo con lo dispuesto por el Resuelvo Tercero de la resolución sancionatoria, en concordancia con el art. 56 LOSMA¹**, mi representada procede en este acto a acreditar el pago de la multa utilizando el beneficio de pronto pago, es decir, con una reducción del 25% al haber verificado dicho pago dentro de los 5 días hábiles siguientes a la ejecutoriedad de la resolución sancionatoria.

De este modo, el monto total de la multa, esto es, 809 UTA se recalcula a **606,75 UTA, es**

¹ “Para el caso que el infractor no interponga reclamo de ilegalidad ante el Tribunal Ambiental en contra de las resoluciones de la Superintendencia que impongan sanciones pecuniarias y pague la respectiva multa, dentro del plazo de cinco días hábiles, contado desde la notificación de la resolución, se le reducirá un 25% del valor de la multa. El pago deberá ser acreditado en el plazo señalado presentando copia de la consignación del valor de la multa reducida efectuado en la Tesorería General de la República” (art. 56 inc. 3, LOSMA).

decir, CL\$ 507,857,031², tal como consta en el comprobante de pago emitido por la Tesorería General de la República (“TGR”) y en el certificado de movimientos emitido por el mismo servicio, todo lo cual se adjunta a esta presentación.

En efecto, y tal como se indica en el otrosí de esta presentación, el pago se acredita mediante el respectivo Certificado de Pago emitido por la TGR con fecha 28 de enero de 2026 (Formulario N°110 Folio 1769182110). Asimismo, se adjunta comprobante de pago en línea emitido por el Banco correspondiente, de misma fecha antes mencionada y por el valor indicado.

POR TANTO, en consideración a lo expuesto, solicito a Ud., tener presente y por acreditado el pago de la multa impuesta por la Res. Ex. N°46/2026 dentro del plazo de cinco días hábiles, contado desde la notificación de la resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 inciso final de la Ley N°20.417.

EN EL OTROSÍ: Por este acto, vengo en acompañar a Ud. copia de los siguientes documentos para efectos de acreditar el pago, en tiempo y forma, de la multa impuesta por la Res. Ex. N°46/2026:

1. Certificado de Pago emitido por la Tesorería General de la República con fecha 28 de enero de 2026, Formulario N°110, Folio 1769182110.
2. Comprobante bancario emitido por el Banco de Chile que da cuenta del pago exitoso.

Que estos documentos se acompañan en esta misma presentación, según consta en las páginas siguientes.

Sin otro particular se despide atentamente,

CECILIA
CAROLINA
URBINA
BENAVIDES

Firmado
digitalmente por
CECILIA CAROLINA
URBINA BENAVIDES
Fecha: 2026.01.29
17:12:11 -03'00'

Cecilia Urbina Benavides
Minera Centinela

² Valor UTA al 28 de enero de 2026: CL\$ 837.012 (Fuente: https://www.sii.cl/valores_y_fechas/utm/utm2026.htm)

**Certificado de Pago**

| | | |
|--------------------------|--|---|
| Nombre: MINERA CENTINELA | Dirección: APOQUINDO N°:4001 DP:1802, LAS CONDES, STGO | Comuna: LAS CONDES |
| RUT: 76727040-2 | Formulario: 110 | Folio: 1769182110 Vencimiento: 13/02/2026 |

| | |
|----------------------------------|----------------------------|
| Comuna Pago | SANTIAGO |
| Moneda Pago | CLP |
| Monto Pagado | 507,857,031 |
| Fecha Pago | 28/01/2026 |
| Origen Movimiento | Pago |
| Institución Recaudadora | BANCO DE CHILE |
| Identificación de la Transacción | 2026012869892435 |
| Identificación de Tesorería | 01289301798726021311015017 |
| Fecha de Emisión | 28/01/2026 17:49 |
| Canal | PORTAL |

Fecha de Emisión del Certificado: 28/01/2026



202601280165195379

Banco de Chile

Razón Social: MINERA CENTINELA
Nombre usuario: Amabelis
Rut usuario: [REDACTED]

Detalle de Operación - Pago en otros sitios

| Nombre Comercio | Estado | Monto |
|---------------------------|--------|-----------------|
| Tesoreria Gral. de la Rep | Pagada | CLP 507.857.031 |

Datos de la operación

Detalle de la operación 1

| | |
|-------------|---------------------------|
| > Comercio: | FORM:698 FOLIO:0042659663 |
| > Cantidad: | 1 |
| > Monto: | 507.857.031 |